

Proceso: SUCESION  
Causante: CARLOS MARIA RUIZ RUIZ  
Demandante:  
Demandado:  
500013110002-2014-00268-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

209

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 6 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Jueza el presente proceso.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, **27 JUL 2020**

Se dispone requerir a la DIAN para que dé respuesta a lo solicitado en comunicación No. 776 del 26 de febrero de 2020. Comuníquese vía digital adjuntando copia del citado oficio.

Se advierte a las partes que, en lo sucesivo, las decisiones aquí tomadas, serán notificadas vía virtual por los canales o medios virtuales dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, en particular, por el correo electrónico de este Juzgado: fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal que igualmente las partes deben utilizar para la comunicación con este juzgado; y en lo demás, en lo previsto en los Decretos 491 del 28 de marzo de 2020, 564 del 15 de abril de 2020 y 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del derecho. En caso de surtir audiencia, en su oportunidad se informará sobre las aplicaciones o medios virtuales por los que se adelantará (art. 7º, Decreto 806 de 2020). Las partes y apoderados deberán informar a la mayor brevedad posible, sus canales digitales en los que recibirán las notificaciones respectivas.

Se tiene al abogado LUIS EDUARDO VALLEJO ARAUJO como apoderado sustituto de la señora BLANCA MERCY REYES MARTINEZ, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

Proceso: SUCESION  
Causante: CARLOS MARIA RUIZ RUIZ  
Demandante:  
Demandado:  
500013110002-2014-00268-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

  
OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-HETA

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 12 8 JUL 2020 notificó el auto anterior a

las partes por anotación en el Estado Número 063

Firma Secretario 